

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1712 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 30 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **CONSTANZA NOEMI MARCHANT NUÑEZ**, Rut. N° [REDACTED], quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro "**BAZARES, CORDONERIAS Y PAQUETERIAS**", ROL N° 2001120.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 26 de Mayo del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 263 de fecha 27 de Mayo del 2016.-

El Certificado N° 73 de fecha 30/05/2016 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol N° 2001120, giro "**BAZARES, CORDONERIAS Y PAQUETERIAS**", con domicilio comercial ubicado en Sector El Vaticano N° 17, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Srta. CONSTANZA NOEMI MARCHANT NUÑEZ**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/DBQ/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.